



Capítulo 6

Política macroprudencial

1 Herramientas macroprudenciales y pruebas de resistencia

El Banco de España tiene asignada la responsabilidad de contribuir a mantener la estabilidad del sistema financiero español en su conjunto frente a riesgos y vulnerabilidades. Así, la política macroprudencial está dirigida a reforzar la capacidad de resistencia de los bancos para que sean capaces de mantener el flujo de crédito a hogares y empresas, incluso en contextos adversos, lo que contribuye a la estabilidad de la economía. Para ello, puede utilizar diferentes herramientas macroprudenciales, como, por ejemplo, el refuerzo de distintos colchones de capital.

En 2025, la política macroprudencial del Banco de España se ha orientado a reforzar el capital bancario disponible frente a riesgos cíclicos que pueden afectar a todo el sistema financiero.

- El colchón de capital anticíclico (CCA) y los colchones sobre las entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y nacional —formalmente denominadas «otras entidades de importancia sistémica» (OEIS)— son las principales herramientas a disposición del Banco de España para afrontar los riesgos cíclicos y estructurales, respectivamente, que pueden afectar al conjunto del sistema financiero.

El colchón de capital anticíclico es la cantidad de capital que los bancos deben mantener en función de la evolución de los riesgos sistémicos cíclicos y es complementario de los colchones estructurales. Los riesgos cíclicos son una parte importante del riesgo sistémico y varían según el ciclo económico, aumentando en períodos de desaceleración o recesión y disminuyendo en fases de expansión.

Las entidades sistémicas son aquellas que, en caso de experimentar problemas de solvencia, podrían generar efectos adversos sobre el sistema financiero y la economía, a escala mundial o nacional.

- Adicionalmente, el Banco de España cuenta con otras herramientas, que hasta la fecha no ha sido necesario activar: el colchón de capital anticíclico sobre exposiciones de crédito a sectores económicos concretos, el colchón contra riesgos sistémicos (CRS), los límites sobre la concentración sectorial de las exposiciones crediticias y la posibilidad de establecer límites relativos a las condiciones de concesión de préstamos.
- Las decisiones relativas a las medidas macroprudenciales se apoyan en el seguimiento habitual de vulnerabilidades sistémicas mediante indicadores y modelos estadísticos, así como en las pruebas de resistencia (*stress tests*), que simulan el efecto de escenarios adversos hipotéticos sobre la solvencia de los bancos.

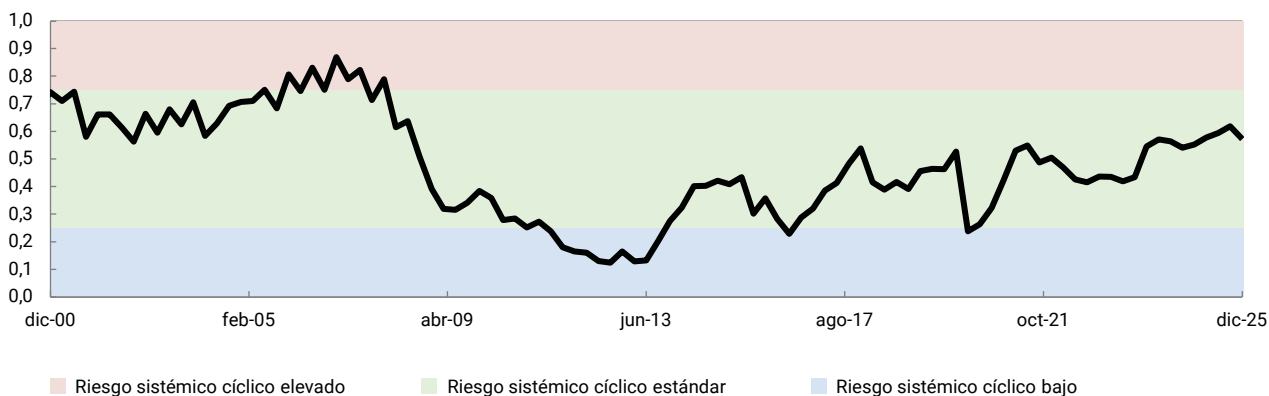
1.1 Colchón de capital anticíclico

En octubre de 2025, el Banco de España aprobó incrementar el colchón de capital anticíclico desde el 0,5 % hasta el 1 %, tras comprobar que los riesgos sistémicos cíclicos para el conjunto del sistema financiero se mantenían en España en un nivel intermedio¹. Este requerimiento será vinculante desde el 1 de octubre de 2026.

- Este nivel intermedio de riesgos sistémicos cíclicos se identifica mediante un indicador sintético que agrega información de indicadores macrofinancieros, macroeconómicos, relacionados con los mercados financieros españoles y con la situación del sistema bancario. Cada rango de color azul, verde y rojo se corresponde con una señal de riesgo sistémico cíclico u oscilante bajo, estándar o elevado, respectivamente (véase gráfico 6.1).
- Además, se utiliza la información cuantitativa y cualitativa adicional disponible (por ejemplo, la capacidad de los bancos para acumular capital y la distancia entre el capital acumulado y el requerido) para confirmar el nivel intermedio de riesgo y el coste limitado de elevar el colchón de capital anticíclico.

Gráfico 6.1

Indicador sintético global sobre los riesgos sistémicos cíclicos en España (a)



FUENTES: Banco de España, Instituto Nacional de Estadística y Datastream. Última observación: septiembre de 2025 (diciembre de 2025 provisional).

a El indicador sistémico resume la información de un conjunto de 16 indicadores fundamentales de seguimiento del riesgo sistémico cíclico.

1.2 Entidades de importancia sistémica

El Banco de España realizó en 2025 los ejercicios anuales de identificación y fijación de los colchones de capital de las entidades españolas de importancia sistémica mundial y nacional (EISM y OEIS, respectivamente). El único cambio con respecto al año anterior fue la reducción del colchón del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en 25 puntos básicos (pb).

¹ Banco de España. (2024). *Revisión del marco de fijación del colchón de capital anticíclico (CCA) en España: nota informativa*.

Cuadro 6.1

Entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y nacional (OEIS) y colchones de capital asociados

Código LEI (a)	Entidad	Designación (b)	Colchón de capital exigido en 2025 (%)	Colchón de capital que se exigirá en 2026 (%)
5493006QMFDDMYWIAM13	Banco Santander, SA	EISM y OEIS	1,25	1,25 (c)
K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	OEIS	1,00	0,75
7CUNS533WID6K7DGF187	CaixaBank, SA	OEIS	0,50	0,50
SI5RG2MOWQLZCXKRM20	Banco de Sabadell, SA	OEIS	0,25	0,25

FUENTE: Banco de España.

a El código LEI denota el Identificador de Entidad Jurídica (*Legal Entity Identifier*, en inglés).

b El acrónimo EISM se refiere a entidades de importancia sistémica mundial; OEIS, a otras entidades de importancia sistémica.

c Cuando una entidad es designada simultáneamente como EISM y OEIS, el requerimiento aplicable corresponde al mayor de los dos colchones.

- La importancia sistémica de cada entidad atiende a diversas características en una fecha preestablecida, como su tamaño, sus interconexiones con otras entidades, su capacidad para sustituir los servicios que prestan, su complejidad o su actividad transfronteriza, y se determina mediante unos indicadores cuantitativos que conceden una puntuación a cada entidad.
- Estas entidades tienen requerimientos de capital adicionales para reforzar su resiliencia, incentivar una asunción prudente de riesgos y corregir la posible ventaja competitiva derivada de la expectativa de que serían rescatadas en caso de problemas debido a su importancia sistémica.
- En julio de 2025, el Banco de España anunció que mantenía la designación como entidad de importancia sistémica nacional para 2026 de las cuatro entidades que ya habían recibido esa consideración durante el año previo, al tiempo que fijaba sus colchones de capital asociados para 2026 (véase cuadro 6.1).
- El único cambio con respecto al ejercicio anterior fue la disminución del colchón del BBVA desde el 1 % hasta el 0,75 %, derivada del descenso en su puntuación de importancia sistémica². Este descenso se debió, fundamentalmente, a la mayor reducción registrada en los indicadores de complejidad e interconexiones, que constituyen dos de las cuatro categorías con las que se calculan las puntuaciones de las entidades de importancia sistémica nacional.
- Posteriormente, en diciembre de 2025, el Banco de España comunicó que mantenía la identificación del Banco Santander como entidad de importancia sistémica mundial y fijó su

2 Banco de España. (2025). *El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2026*.

requerimiento correspondiente para 2027 en el 1 %, el mismo nivel que se había determinado para 2026³.

- El Banco de España actualizará la lista de las entidades de importancia sistémica nacional (OEIS) y sus colchones de capital requeridos para 2027 a lo largo de 2026 y, previsiblemente, volverá a incluir al Banco Santander. De acuerdo con la norma, el colchón de capital efectivo exigible para ese año será el mayor entre el colchón para entidades de importancia sistémica mundial y el colchón para las de importancia nacional.

1.3 Pruebas de resistencia macroprudenciales

Las pruebas de resistencia macroprudenciales realizadas por el Banco de España en 2025 indican que el sector bancario español dispone, en su conjunto, de un nivel de solvencia adecuado para afrontar los distintos supuestos y escenarios adversos considerados.

- El Banco de España cuenta con un marco interno de pruebas de resistencia bancaria denominado FLESB (*Forward-Looking Exercise on Spanish Banks*)⁴, que combina supuestos y modelos propios con información regulatoria muy granular (para más información, véase el epígrafe 2.6 del capítulo 3).

Para su aplicación macroprudencial, se utiliza un supuesto dinámico sobre la evolución del tamaño de los balances; esto es, la cartera crediticia de cada entidad evoluciona de manera coherente con el crecimiento agregado del crédito en el escenario macroeconómico, al contrario que en los cálculos para la supervisión de las entidades de crédito, donde se mantiene constante.

- En 2025 se ha aplicado este marco a un escenario base, que reflejaba las expectativas económicas vigentes en el momento de fijar los supuestos, y a dos escenarios hipotéticos adversos.

El primero de los escenarios adversos asume una crisis aguda con un impacto relevante sobre la oferta global y una duración temporal limitada. Coincide con el utilizado en el ejercicio de pruebas de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea a escala europea, realizado también el año pasado. El segundo, diseñado por el Banco de España, considera un entorno europeo deflacionario y una recesión prolongada y persistente⁵.

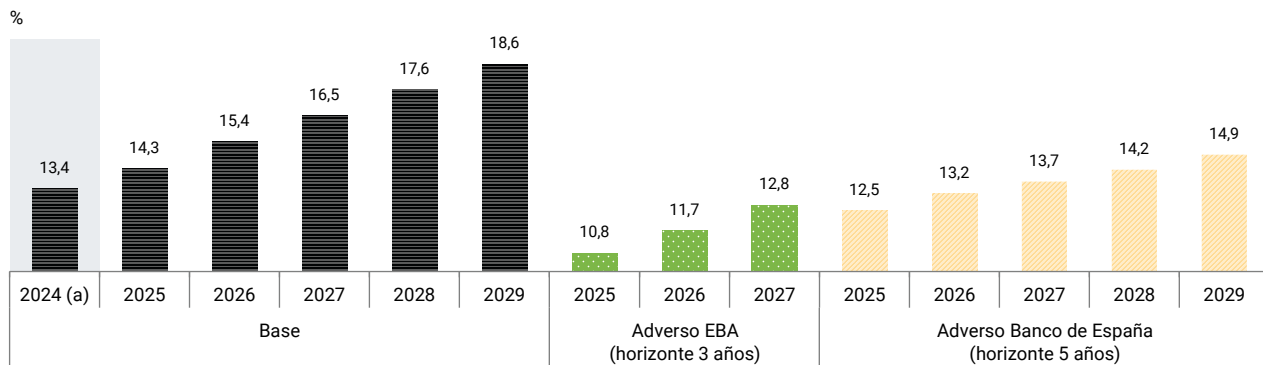
- El uso combinado de ambos escenarios facilita un diagnóstico más completo y robusto de la resiliencia del sistema bancario, en un entorno marcado por la elevada incertidumbre a nivel global.

3 Banco de España. (2025). *El Banco de España designa una Entidad de Importancia Sistémica Mundial y establece su colchón de capital macroprudencial para 2027*.

4 Banco de España. (2013). *Informe de Estabilidad Financiera*, 11/2013.

5 Para más detalles acerca de estos escenarios, véase el recuadro 3.2 del *Informe de Estabilidad Financiera. Otoño 2025* y la correspondiente documentación en EBA. (2025). *The EBA launches its 2025 EU-wide stress test: press release*.

Gráfico 6.2

Resultado en términos de la ratio de capital ordinario de nivel 1 (CET1) bajo los diferentes escenarios


FUENTE: Banco de España.

a El año 2024 se toma como punto de partida para proyectar la evolución del capital CET1 bajos los diferentes escenarios.

- En todos los escenarios, el sector bancario español muestra una capacidad de resistencia suficiente, presentando unos niveles de capital adecuados en términos de CET1 (véase gráfico 6.2). Aunque se plantean impactos macroeconómicos muy severos, similares a los de la crisis financiera global, los resultados muestran que la solvencia bancaria no caería a los niveles de entonces, lo que implica que la banca tiene más capacidad para absorber posibles pérdidas.

Esto se debe, entre otros factores, a que en la actualidad los bancos no están tan expuestos a la actividad de promoción inmobiliaria, los estándares de concesión de crédito hipotecario son más prudentes y el capital de partida es prácticamente el doble que en 2007.

- Los resultados agregados de las pruebas de resistencia deben interpretarse con cautela, tanto por la incertidumbre inherente a estos ejercicios (basados en escenarios hipotéticos) como por la elevada incertidumbre macrofinanciera actual. Esta coyuntura requiere una vigilancia continuada para detectar el posible surgimiento de nuevos escenarios de riesgo relevantes.

1.4 Medidas macroprudenciales recíprocas

En mayo de 2025 se decidió adoptar una medida macroprudencial recíproca al requerimiento de colchón contra riesgos sistémicos (CRS) solicitada por Noruega. Como consecuencia, el Grupo Santander debe cumplir con dicho requerimiento y disponer de un colchón contra riesgos sistémicos del 4,5 % desde el 1 de septiembre de 2025, aplicable a todas las exposiciones en Noruega.

1.5 Otras herramientas macroprudenciales

En relación con el resto de las herramientas macroprudenciales a disposición del Banco de España, no se identificaron desequilibrios sistémicos que justificasen su activación.

- Durante 2025 no se observaron señales de riesgo sistémico en la evolución de las exposiciones crediticias a sectores de actividad de empresas no financieras ni a hogares. Así, no se consideró necesaria la activación adicional de otras herramientas macroprudenciales sobre el capital: colchón de capital anticíclico sectorial, activación sectorial o general del colchón contra riesgos sistémicos y límites sobre la concentración sectorial de las exposiciones crediticias.
- Asimismo, no se observaron señales de relajación de los estándares de concesión de préstamos a empresas y familias, ni señales de riesgo sistémico asociadas a estos que requirieran la activación de límites macroprudenciales⁶.
- La ratio de préstamo sobre ingresos (*loan-to-income* o LTI) o la ratio del valor del préstamo sobre el valor de la garantía (*loan-to-value* o LTV) son dos ejemplos de los citados estándares de concesión de préstamos sobre los que se podrían establecer límites.

No obstante, en el marco de los trabajos para la posible implementación de medidas basadas en la capacidad de pago de los prestatarios (BBM, por sus siglas en inglés), en 2025 se analizó la experiencia de otros países con el impacto de estas medidas y se avanzó en el desarrollo de análisis teóricos y empíricos para mejorar la evaluación de las implicaciones de su potencial activación en España⁷. Estos trabajos se llevan a cabo a raíz de las recomendaciones recibidas por parte de distintos organismos internacionales.

6 El capítulo 3 del *Informe de Estabilidad Financiera. Otoño 2024* proporciona más información sobre la evolución reciente de estos estándares crediticios.

7 Véanse las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (*Follow-up report on vulnerabilities in the residential real estate sectors of the EEA countries*, 2024) y del Fondo Monetario Internacional (*Spain 2025: Article IV Consultation-Press Release and Staff Report*).

2 Coordinación macroprudencial con otras autoridades en España y en el Mecanismo Único de Supervisión

La Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) está formada por el Banco de España, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este órgano tiene encomendados el análisis regular de los factores de riesgo para el sistema financiero español y la coordinación de las políticas macroprudenciales.

- El Banco de España participa en el Consejo y en el Comité Técnico de Estabilidad Financiera de la AMCESFI, sus órganos rector y asesor, respectivamente. El gobernador es el vicepresidente del primero y la subgobernadora ostenta la presidencia del segundo.
- La Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) tiene la capacidad de emitir y publicar alertas y recomendaciones sobre cuestiones que podrían afectar a la estabilidad financiera en nuestro país, así como opiniones no vinculantes sobre propuestas de medidas de política macroprudencial. Estas últimas deben serle previamente notificadas por el Banco de España, la CNMV o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- En 2025 emitió tres opiniones favorables sobre medidas macroprudenciales del Banco de España. Las opiniones se refirieron a:
 - I. La fijación del colchón de capital anticíclico en el 1 % sobre las exposiciones pertinentes ubicadas en España, con efectos a partir del 1 de octubre de 2026.
 - II. La fijación de colchones para las entidades de importancia sistémica nacional (OEIS) aplicables en 2026.
 - III. La reciprocidad recomendada por la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) al requerimiento de colchón contra riesgos sistémicos de Noruega.
- Entre las principales líneas de trabajo de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera se encuentran el estudio de las interconexiones entre el sector bancario y el financiero no bancario, de las implicaciones sistémicas del uso creciente de la inteligencia artificial en el sistema financiero y de los riesgos derivados del cambio climático.

En lo referente a la tercera línea de trabajo, el Banco de España contribuyó a preparar y publicar el segundo informe bienal sobre riesgos climáticos para el sistema financiero español, en el que se estudian las consecuencias económicas de la DANA de otoño de 2024 y se señala el impacto adverso de la desertificación en la economía.

En el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, el Banco de España colabora con el Banco Central Europeo y otras autoridades nacionales con responsabilidades macroprudenciales, en particular a través del Comité de Estabilidad Financiera (FSC, por sus siglas en inglés).

- El Banco de España participa en discusiones técnicas sobre desarrollos recientes en materia de identificación y evaluación de riesgos sistémicos, novedades regulatorias y cuestiones vinculadas a la implementación de medidas y otras actuaciones relacionadas en Estados miembros de la unión bancaria.
- En 2025 se notificaron las propuestas de requerimientos de capital, tanto cíclicos como macroprudenciales, para las entidades de importancia sistémica. Cada propuesta fue refrendada por el BCE.
- Los trabajos del Comité de Estabilidad Financiera, orientados principalmente al sector bancario en los países de la unión bancaria, se coordinan con los que, a su vez, realiza el Comité Técnico Consultivo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, cuyo ámbito y mandato macroprudencial se extienden al conjunto de la Unión Europea y del sistema financiero.
- El Comité de Estabilidad Financiera presenta sus principales trabajos en el Foro Macroprudencial del BCE, que reúne periódicamente a los miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo Supervisor de este.